



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0018-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de enero de 2025

VISTOS, los documentos que se acompañan en veintiocho (28) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 4483-2024-UNHEVAL, del 31.DIC.2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2025 del pliego 525 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1302-2024-UNHEVAL, del 31.DIC.2024, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2025 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, consensado con el Presupuesto Institucional de Apertura 2025, el mismo que como ANEXO forma parte integrante de la presente Resolución;

Que el jefe de la Unidad de Admisión, con el Oficio N° 635-2024-UNHEVAL/VRACAD-DAYSA-UA, del 26.DIC.2024, remite al director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su aprobación el resumen ejecutivo para el año 2025 del presupuesto de ingresos y egresos para el año fiscal 2025;

Que la coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto, con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Informe N° 001-2025-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C, del 07.ENE.2025, informa que ha revisado el **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN SELECCIÓN POR MODALIDADES 2025 Y PROCESO DE ADMISIÓN SELECCIÓN GENERAL 2025-II, PARA EL AÑO FISCAL 2025**, y el proyecto de estimación de ingresos y egresos con las deducciones del 50% para gastos de operación y mantenimiento, 4% fondo semilla dedicada a la investigación, 1% fondo para la investigación y experimentación a desarrollarse en los centros de producción de bienes, 2% para el autofinanciamiento de la DIPROBSA, 40% utilidad capital para la UNHEVAL, 2% para financiar parte de los gastos operativos del Colegio Nacional de Aplicación y 1% para financiar los gastos operativos y de mantenimiento del Complejo Recreacional Turístico Kotosh de acuerdo a la estructura de costos del inciso 1.1 de los Lineamientos para la Programación y Formulación del Presupuesto de los Centros de Producción y Similares de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0669-2021-UNHEVAL de fecha 08-11-2021, así como según Resolución Consejo Universitario N° 3258-2022-UNHEVAL, de fecha 03-10-2022, que aprueba "Directiva de procedimientos económico – financiero de los Centros de Producción y similares CEPROBSA-UNHEVAL y la Resolución Consejo Universitario N° 3799-2022-UNHEVAL, de fecha 30-11-2022, que dispone la adición en la estructura de costos del presupuesto para financiamiento de los gastos del Colegio Nacional de Aplicación; de la misma forma, es concordante con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, Cuarta disposición final "Los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generadores de ingresos. De existir saldos disponibles, éstos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú..."; asimismo, señala que deberá ser el Titular del Pliego el que autorice dicho presupuesto mediante acto administrativo y que la ejecución de los gastos de bienes y/o servicios, desde la etapa del requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, siendo responsabilidad única del encargado del programa su cumplimiento, y que el desarrollo de las actividades operativas se encuentra programado en el Plan Operativo Institucional (POI) 2025, de acuerdo con el detalle que se precisa en la parte resolutive de esta Resolución. Asimismo, refiere que los anexos detallados del **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN SELECCIÓN POR MODALIDADES 2025 Y PROCESO DE ADMISIÓN SELECCIÓN GENERAL 2025-II, PARA EL AÑO FISCAL 2025**, es responsabilidad única del responsable del programa su cumplimiento, de acuerdo con la normatividad vigente. Finalmente, emite las siguientes **Conclusiones**: –La ejecución de los rubros de gastos de bienes y servicios programados en el presupuesto para el año fiscal 2024, se realizará

NYTM/mlcb



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0018-UNHEVAL

-02-

conforme a la Directiva N° 001-2022-UNHEVAL-DIPROBSA, "Directiva de Procedimiento Económico – Financiero de los Centros de Producción y Similares CEPROBSA–UNHEVAL", aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 3258-2022-UNHEVAL que asimismo estará sujeto a la necesidad considerando los principios de eficiencia y equilibrio presupuestal- financiero y las condiciones de la coyuntura actual y/o disposiciones establecidas por el Gobierno Central, además teniendo en cuenta que debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, para lo cual la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios deberá velar por su cumplimiento.–La contratación de personas naturales por locación de servicio debe ser conforme a la Resolución de Consejo Universitario N° 4417-2024-UNHEVAL, de fecha 02 de diciembre de 2024 que aprueba los "Lineamientos que regulan el proceso de contratación de personas naturales por locación de servicios en la UNHEVAL" y/o según la normatividad vigente.–La ejecución de los gastos que corresponde a la retribución económica al personal docente y no docente debe ser conforme a lo establecido en la Resolución Consejo Universitario N° 3934-2019-UNHEVAL, para lo cual la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios deberá velar por su cumplimiento y/o según la normatividad vigente. –Los rubros de gastos en materia de personal CAS – Contrato Administrativo de Servicios debe ser monitoreado y evaluado por la Unidad de Recursos Humanos respetando el financiamiento institucional anual aprobado en la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.–La Dirección General de Administración es el órgano ejecutor a través de sus áreas adscritas, quienes deben priorizar, velar por la calidad del gasto y el uso racional de los recursos del PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN SELECCIÓN POR MODALIDADES 2025 Y PROCESO DE ADMISIÓN SELECCIÓN GENERAL 2025-II, PARA EL AÑO FISCAL 2025, cuyos requerimientos deben estar sustentados, teniendo como orden de prioridad los siguientes rubros sujeto al marco presupuestal autorizado por el Ministerio de Economía y Finanzas. 1. Gastos de servicio de docencia, 2. Gastos Administrativos, 3. Gastos de bienes y servicios complementarios para el funcionamiento del programa, y 4. Otros gastos. – Conforme a la Resolución Consejo Universitario N° 0669-2021-UNHEVAL, que aprueba los "Lineamientos para la Programación y Formulación del Presupuesto de los Centros de Producción y Similares de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco", los saldos que se reflejan después de las deducciones podrán ser utilizados para cubrir las diferencias durante la ejecución del presupuesto y/o necesidades de urgencia, previa autorización del Titular del Pliego.–Corresponde a la instancia aprobar la escala de retribución económica al personal docente y no docente considerados en el presente presupuesto por la participación en los exámenes.–Con respecto a los gastos programados en el Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales se realizará el registro de la certificación presupuestal anualizada una vez emitida la resolución que apruebe el presente presupuesto y se comunicará a las áreas correspondientes, cuya ejecución estará sujeto a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento. –Con respecto a la programación de gasto para cubrir pasajes y viáticos al interior del país estará sujeto a la normatividad interna, dichos gastos deben ejecutarse a través de un plan que se encuentre alineado a los propósitos del programa, al finalizar deberá presentar el informe de resultados.–De existir una variación en los ingresos proyectados, el presupuesto deberá ser reformulado en base a los ingresos financieros reales del acta de conciliación, considerando que: de ser menor la captación deberá reajustar sus gastos, y de ser mayor la captación – priorizar aquellos gastos de operación y mantenimiento, limitándose a incrementar los montos remunerativos, conforme a lo establecido en la Resolución Consejo Universitario N° 3934-2019-UNHEVAL.v¿. –La aprobación del presupuesto no exime a los órganos, unidades orgánicas y/o unidades funcionales correspondientes la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas vigentes para la ejecución del presente presupuesto; y las siguientes **Recomendaciones:** –El responsable del programa debe realizar acciones necesarias en la ejecución de sus gastos, orientando los recursos públicos a priorizar gastos que contribuyen al cumplimiento de los objetivos del programa. –Los requerimientos de bienes y servicios deben estar sustentados y realizarse con las previsiones del caso conteniendo la documentación pertinente (requisitos) establecidos según la normatividad vigente y de ser el caso deberán ser autorizados por la instancia pertinente, a fin de cumplir con el proceso de ejecución del gasto de manera oportuna, y coadyuvando a mejorar la calidad del gasto público a través del cumplimiento de los límites de gastos aprobados en el presupuesto, bajo responsabilidad del área usuaria;



Que el rector, estando al informe favorable, con el Proveído N° 0024-2025-UNHEVAL-R., remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;** y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y Resolución Rectoral N° 0066-2024-

...III

NYTM/mlcb



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0018-UNHEVAL

-03-

UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024; y la Resolución Rectoral N° 0001-2025-UNHEVAL, del 06.ENE.2025, que encargó las funciones de rector de la UNHEVAL a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, vicerrectora académica, a partir del 13 al 26 de enero de 2025;

SE RESUELVE:

- 1º. APROBAR el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN SELECCIÓN POR MODALIDADES 2025 Y PROCESO DE ADMISIÓN SELECCIÓN GENERAL 2025-II, PARA EL AÑO FISCAL 2025**, cuyo anexo forman parte integrante de la presente Resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación y la DIPROBSA), la cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, siendo responsabilidad única de la Unidad de Admisión de la UNHEVAL su cumplimiento, de acuerdo con el siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

CENTRO DE COSTO:	103.04.02.02.02. UNIDAD FUNCIONAL DE PROCESOS DE ADMISIÓN		
ACTIVIDAD OPERATIVA:	AOI00010300129 EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN POR MODALIDADES 2025. AOI00010300130 EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN SELECCIÓN GENERAL 2025-II.		
META FÍSICA	4800	UNIDAD DE MEDIDA:	Estudiante

Fuente: POI UNHEVAL 2025

- 1. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN SELECCIÓN POR MODALIDADES 2025 Y PROCESO DE ADMISIÓN SELECCIÓN GENERAL 2025-II, PARA EL AÑO FISCAL 2025:**

- 1.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN SELECCIÓN POR MODALIDADES 2025:**

Actividad Presupuestal	5003195 INCORPORACIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE		
Meta física	Unidad de medida	Gen.	Fte. Fin
1600	Estudiantes	2.1, 2.3 y 2.6	RDR

DETALLE			TOTAL
A.	Ingresos 100%	S/.	399.000.00
B.	Egresos 50%	S/.	199,468.80
C.	Deducción 2% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	7,980.00
D.	Deducción 4% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	15,960.00
E.	Deducción 1% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	3,990.00
F.	Deducción 40% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	159,600.00
G.	Deducción 2% (-) RCU N° 3799-2022-UNHEVAL CNA	S/.	7,980.00
H.	Deducción 1% (-) RCU N° 3799-2022-UNHEVAL CRK	S/.	3,990.00
I.	Saldo	S/.	31.20

- 2º. DISPONER** que la Unidad de Admisión, tenga en consideración las conclusiones y recomendaciones esbozadas por la Unidad Funcional de Presupuesto, en el Informe N° 001-2025-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C, del 07.ENE.2025, precisadas en los considerados de la presente Resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación, o norma que lo sustente; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. PRECISAR** que el presupuesto aprobado con el numeral 1º de la presente Resolución, no exime a las unidades de organización y unidades funcionales correspondientes la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas vigentes para la ejecución de dicho presupuesto; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4º. DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Unidad de Admisión, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, y las demás unidades de organización y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus funciones y/o atribuciones.

NYTM/mlcb

...///



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0018-UNHEVAL

-04-

5°. DAR A CONOCER la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.


Dra. NANCY G. VERAMENDI VILLAVICENCIOS
RECTORA (E)


Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
CU.-Rectorado
VRA-VRI
DAySA.-UA.
OCI-DAJ-DIGA
DPByS-OPyP-UPPyM
UC-UT-USG.-UFP
UFGPBS.-GICIV
Archivo

Lo que transcrito a Ud. para su
conocimiento y demás fines.
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARÍA GENERAL

NYTM/mlcb



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
PROGRAMACION ANUALIZADA DE GASTOS DE LOS CENTROS DE PRODUCCION Y SIMILARES



CENTRO DE COSTO: UNIDAD FUNCIONAL DE PROCESOS DE ADMISIÓN
NOMBRE DEL PRESUPUESTO: EJECUCION DEL PROCESO DE ADMISION POR MODALIDADES 2025
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

PERIODO DE EJECUCION	Inicio:	ENERO
	Finaliza:	JUNIO

META FISICA	1600
UNIDAD DE MEDIDA	POSTULANTE

I. INGRESOS

CLASIFICADOR DE INGRESO*	DESCRIPCION DEL INGRESO	CANT	UNID MED	MONTO PARCIAL	MES/ DIAS	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
1.3.2.3.1.2	PRIMEROS PUESTOS (COLEGIOS NACIONALES)	100	POSTULANTE	300.00		30,000.00	9,000.00	21,000.00					30,000.00
1.3.2.3.1.2	PRIMEROS PUESTOS (COLEGIOS PARTICULARES)	100	POSTULANTE	400.00		40,000.00	12,000.00	28,000.00					40,000.00
1.3.2.3.1.2	DEPORTISTAS CALIFICADOS (COLEGIOS NACIONALES)	100	POSTULANTE	300.00		30,000.00	9,000.00	21,000.00					30,000.00
1.3.2.3.1.2	DEPORTISTAS CALIFICADOS (COLEGIOS PARTICULARES)	80	POSTULANTE	400.00		32,000.00	9,600.00	22,400.00					32,000.00
1.3.2.3.1.2	TRASLADO EXTERNO (UNIVERSIDADES NACIONALES)	15	POSTULANTE	500.00		7,500.00	2,250.00	5,250.00					7,500.00
1.3.2.3.1.2	TRASLADO EXTERNO (UNIVERSIDADES PRIVADAS)	15	POSTULANTE	800.00		12,000.00	3,600.00	8,400.00					12,000.00
1.3.2.3.1.2	TRASLADO EXTERNO (UNIVERSIDADES EXTRANJERAS)	15	POSTULANTE	500.00		7,500.00	2,250.00	5,250.00					7,500.00
1.3.2.3.1.2	TRASLADO INTERNO	15	POSTULANTE	400.00		6,000.00	1,800.00	4,200.00					6,000.00
1.3.2.3.1.2	GRADUADOS Y/O TITULADOS	50	POSTULANTE	850.00		42,500.00	12,750.00	29,750.00					42,500.00
1.3.2.3.1.2	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	100	POSTULANTE	200.00		20,000.00	6,000.00	14,000.00					20,000.00
1.3.2.3.1.2	HIJO DE COMUNIDADES CAMPESINAS Y/O NATIVAS REGION	750	POSTULANTE	150.00		112,500.00	33,750.00	78,750.00					112,500.00
1.3.2.3.1.2	EGRESADOS DEL COLEGIO DE LA APLICACION UNHEVAL	60	POSTULANTE	300.00		15,000.00	4,500.00	10,500.00					15,000.00
1.3.2.3.1.2	EGRESADOS DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO	60	POSTULANTE	300.00		15,000.00	4,500.00	10,500.00					15,000.00
1.3.2.3.1.2	EGRESADOS DEL COLEGIO MARINO ADRIAN MEZA ROSALES	20	POSTULANTE	300.00		6,000.00	1,800.00	4,200.00					6,000.00
1.3.2.3.1.2	LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS	20	POSTULANTE	300.00		6,000.00	1,800.00	4,200.00					6,000.00
1.3.2.3.1.2	VICTIMAS DE TERRORISMO Y PLAN INTEGRAL DE REPARACION	120	POSTULANTE	0.00		0.00	0.00	0.00					0.00
	BECAS:												
	100% (EXT. POBREZA, HIJOS DE PERSONAL DOC. Y ADM.)	6	POSTULANTE	0.00		0.00	0.00	0.00					0.00
	75% (POBREZA)	2	POSTULANTE	75.00		150.00	150.00						150.00
	50% (POBREZA)	2	POSTULANTE	75.00		150.00	150.00						150.00
	25% (HERMANOS)	2	POSTULANTE	225.00		450.00	450.00						450.00
1.3.2.3.1.2	CAMBIO DE CARREFA	25	POSTULANTE	20.00		500.00	150.00	350.00					500.00
1.3.2.3.1.2	CONSTANCIAS DE INGRESO	315	POSTULANTE	50.00		15,750	4,725.00	11,025.00					15,750.00
	TOTAL INGRESO	1952				399,000.00	120,225.00	278,775.00					399,000.00



M



II. GASTOS

PROGRAMACIÓN FINANCIERA 2025

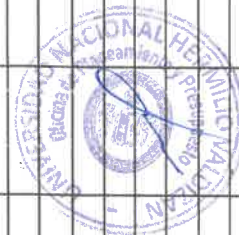
ESPECIFICA DEL GASTO	RUBROS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANT.	TIEMPO MEDIDA	CANTIDADES MENSUALES						SUB TOTAL	TOTAL
						ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO		
GASTOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO													
2.1.1.1.2.99	RETRIBUCION ECONOMICA - JEFE DE ADMISION	PERSONA	1,100.00	1	3				1,100.00	1,100.00	1,100.00	3,300.00	
2.1.1.5.2.99	RETRIBUCION ECONOMICA COMISION DE ADMISION	PERSONA	900.00	4	3				3,600.00	3,600.00	3,600.00	10,800.00	
GASTOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO													
2.1.1.1.2.99	RETRIBUCION ECONOMICA COORDINADORA DE ADMISION	PERSONA	800.00	1	3				800.00	800.00	800.00	2,400.00	
2.3.2.8.11	INGENIERO ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS	PERSONA	1,614.19	1	3				1,614.19	1,614.19	1,614.19	4,842.57	
2.3.2.8.11	SECRETARIA	PERSONA	2,214.19	1	3				2,214.19	2,214.19	2,214.19	6,642.57	
2.3.2.8.11	CONSERJE	PERSONA	930.00	1	3				930.00	930.00	930.00	2,790.00	
2.3.2.9.11	SERV. DE MARKETING PARA PROMOCION Y DESARROLLO D	SERVICIO	3,214.19	1	3				3,214.19	3,214.19	3,214.19	9,642.57	
2.3.2.9.11	SERV. DE INSCRIPCION POSTULANTES A PROCESO DE ADMIS	SERVICIO	2,214.19	2	3				4,428.38	4,428.38	4,428.38	13,285.14	
2.3.2.9.11	SERV. DE INSCRIPCION POSTULANTES A PROCESO DE ADMIS	SERVICIO	1,600.00	1	3				1,600.00	1,600.00	1,600.00	4,800.00	
2.3.2.9.11	SERV. DE INSCRIPCION POSTULANTES A PROCESO DE ADMIS	SERVICIO	1,500.00	1	3				1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00	
2.3.2.9.11	APOYO SOPORTE INFORMATICO	SERVICIO	1,500.00	1	3				1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00	
2.3.2.8.12	CONTRIBUCION ESSALUD (CAS)	PERSONA	951.70	1	3				951.70	951.70	951.70	2,855.10	
TINTAS Y TONERS													
2.3.1.5.1.2	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T544120AL NE	UNIDAD	50.00	4		200.00						200.00	
2.3.1.5.1.2	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T544220AL CIA	UNIDAD	35.07	3		105.21						105.21	
2.3.1.5.1.2	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T544320AL MA	UNIDAD	35.07	3		105.21						105.21	
2.3.1.5.1.2	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T544420AL AM	UNIDAD	35.07	3		105.21						105.21	
2.3.1.5.1.2	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T673120 NEGR	UNIDAD	49.04	4		196.16						196.16	
2.3.1.5.1.2	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T673220 C/AN	UNIDAD	49.04	3		147.12						147.12	
2.3.1.5.1.2	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T673320 MAG	UNIDAD	49.04	3		147.12						147.12	
2.3.1.5.1.2	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T673420 AMAR	UNIDAD	49.04	3		147.12						147.12	
2.3.1.5.1.2	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T673520 C/AN	UNIDAD	48.90	3		146.70						146.70	
2.3.1.5.1.2	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T673620 MAG	UNIDAD	52.00	3		156.00						156.00	
2.3.1.5.1.2	MASTER PARA DUPLICADORA RISSO SFS 430	UNIDAD	290.00	4		1,160.00						1,160.00	
2.3.1.5.1.2	MASTER PARA DUPLICADORA SEIKI COD. REF. RM-25	UNIDAD	230.00	4		920.00						920.00	
2.3.1.5.1.2	MASTER PARA DUPLICADORA DUPLO COD. REF. DRG10	UNIDAD	300.00	4		1,200.00						1,200.00	
2.3.1.5.1.2	TINTA DE IMPRESION DUPLICADORA RISSO INK REF. S6930U	UNIDAD	180.00	3		540.00						540.00	
2.3.1.5.1.2	TINTA PARA DUPLICADORA SEIKI COD. REF. NK-201 NEGRO	UNIDAD	135.00	5		675.00						675.00	
2.3.1.5.1.2	TINTA PARA DUPLICADORA DUPLO NEGRO	UNIDAD	85.00	6		510.00						510.00	
2.3.1.5.1.2	TONER DE IMPRESION PARA KONICA MINOLTA COD. REF. TN	UNIDAD	515.00	1		515.00						515.00	
OTROS													
	BATERIA DE 17 PLACAS	UNIDAD	450.00	1		450.00						450.00	
26.32.11	COMPAGINADORA DE 17 BANDEJAS	UNIDAD	15,000.00	1		15,000.00						15,000.00	
PERSONAL PROCESO EXAMEN													
COMISION CENTRAL													
2.1.1.5.1.1	JEFE UNIDAD DE ADMISION	PERSONA	3,000.00	1			3,000.00					3,000.00	
2.1.1.5.1.1	MIEMBROS COMISION DE ADMISION	PERSONA	2,500.00	4			10,000.00					10,000.00	
ELABORADORES DEL EXAMEN													
2.1.1.5.2.99	ESPECIALISTA ELABORADOR DE PRUEBA	PERSONA	1,000.00	2			2,000.00					2,000.00	
													15,450.00
													13,000.00
													9,950.00
													6,975.85





09

23.28.11	ESPECIALISTA ELABORADOR DE PRUEBA	PERSONA	1,000.00	2					2,000.00				2,000.00
2.1.1.5.2.99	REVISOR DE ELABORACIÓN DE EXÁMENES - (NÚMEROS /LE	PERSONA	1,000.00	2					2,000.00				2,000.00
23.28.11	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS	PERSONA	350.00	1					350.00				350.00
2.1.1.1.2.99	DIGITADORAS	PERSONA	500.00	4					2,000.00				2,000.00
23.28.11	OPERADOR COPY PRINTER	PERSONA	500.00	1					500.00				500.00
2.1.1.1.2.99	APCYO OPERADOR DE COPY PRINTER	PERSONA	400.00	2					800.00				800.00
2.1.1.1.1.2.99	OPERADOR DE GRUPO ELECTROGENO	PERSONA	300.00	1					300.00				300.00
	IMPLEMENTACION DEL CAMPUS Y AULAS DE EXAMEN												7,510.00
23.28.11	SERVICIO DE SUPERVISION PERSONAL (RRHH)	PERSONA	400.00	1					400.00				400.00
2.1.1.1.2.99	RESPONSABLE ACONDICIONAMIENTO Y AMBIENTACION	PERSONA	300.00	1					300.00				300.00
2.1.1.1.2.99	PERSONAL APOYO DE BIBLIOTECA	PERSONA	250.00	1					250.00				250.00
2.1.1.1.2.99	AMEIENADORES (RECTORADO Y VICERECTORADO)	PERSONA	260.00	3					780.00				780.00
2.1.1.1.2.99	AMEIENADORES DE AULAS	PERSONA	260.00	3					780.00				780.00
23.28.11	RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD CAMPUS UNIVERSITARIO	PERSONA	250.00	8					2,000.00				2,000.00
2.1.1.1.2.99	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONA	250.00	6					1,500.00				1,500.00
23.28.11	PERSONAL DE JARDINES	PERSONA	250.00	6					1,500.00				1,500.00
	DESARROLLO DEL EXAMEN												33,720.00
2.1.1.5.2.99	COORDINADORES DE PABELLON Y AULAS	PERSONA	500.00	10					5,000.00				5,000.00
2.1.1.5.2.99	RESPONSABLE DEL CONTROL DE CALIDAD EXAMEN	PERSONA	400.00	1					400.00				400.00
2.1.1.5.2.99	DOCENTES RESPONSABLES DE AULAS	PERSONA	380.00	45					17,100.00				17,100.00
23.28.11	PERSONAL RELACIONES PUBLICAS	PERSONA	250.00	1					250.00				250.00
2.1.1.1.2.99	SECRETARIAS DE ALTA DIRECCION	PERSONA	250.00	3					750.00				750.00
23.28.11	ORIENTADORES	PERSONA	250.00	6					1,500.00				1,500.00
2.1.1.1.2.99	APCYO A LOS COORDINADORES	PERSONA	260.00	9					2,340.00				2,340.00
2.1.1.1.2.99	CONTROL DE PUERTA MUJERES/VARONES	PERSONA	280.00	6					1,680.00				1,680.00
23.28.11	ESPECIALISTA EN DEPORTES	PERSONA	800.00	5					4,000.00				4,000.00
2.1.1.5.2.99	RESPONSABLE DE RADIO UNIHEVAL	PERSONA	250.00	1					250.00				250.00
2.1.1.5.299	AUDITOR DE EXAMEN	PERSONA	450.00	1					450.00				450.00
	ASISTENCIA EN SALUD Y MOVILIDAD												3,100.00
23.28.11	CHOFER AMBULANCIA/ ADMISION	PERSONA	250.00	2					500.00				500.00
2.1.1.1.2.99	CHOFERES DE ALTA DIRECCIÓN.	PERSONA	250.00	2					500.00				500.00
23.28.11	ENFERMERA DE INTERNAMIENTO	PERSONA	350.00	1					350.00				350.00
23.28.11	ATENCIÓN DE ENFERMERIA (EVALUAC. PREVIA Y DIA EXAMEN)	PERSONA	350.00	2					700.00				700.00
23.28.11	SERVICIO MEDICO	PERSONA	400.00	2					800.00				800.00
23.28.11	ASISTENTE SOCIAL	PERSONA	250.00	1					250.00				250.00
	PROCESAMIENTO Y CALIFICACIÓN DE PRUEBAS												1,400.00
23.28.11	MANTENIMIENTO Y MONITOREO DE SOFTWARE	PERSONA	350.00	1					350.00				350.00
2.1.1.1.2.99	RESPONSABLE DE LA CALIFICACIÓN	PERSONA	350.00	1					350.00				350.00
2.1.1.1.2.99	OPERADOR DEL LECTOR ÓPTICO	PERSONA	350.00	1					350.00				350.00
2.1.1.5.299	AUDITOR DE SOFTWARE	PERSONA	350.00	1					350.00				350.00
	APCYO ADMINISTRATIVO PROCESO												16,150.00
2.1.1.1.2.99	VERIFICACION Y CONTROL FICHAS DE IDENTIFICAC. Y ASIST	PERSONA	600.00	1					600.00				600.00
2.1.1.5.299	DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS	PERSONA	500.00	1					500.00				500.00
2.1.1.5.299	DIRECCIÓN DE DIPROBSA	PERSONA	500.00	1					500.00				500.00
2.1.1.1.2.99	VERIFICACION Y CONTROL FICHAS DE IDENTIFICAC. Y ASIST	PERSONA	500.00	2					1,000.00				1,000.00



08

2.3.27.11.6	Impresión de dípticos papel couché full color 130 grs. 8 hojas de 20x15 doblado y egimpado	MILLAR	550.00	7			3,850.00				3,850.00	
2.3.27.11.6	Impresión de banner para proceso de admisión (áreas, puertas ciudad univ.)	servic o	150.00	1			150.00				150.00	
2.3.	II.6 IMPREVISTOS											700.00
	Gastos no previsible		700.00				700.00				700.00	
	TOTAL GASTOS						35,818.85	23,452.65	23,452.65	23,452.65	199,468.80	199,468.80

RESUMEN	TOTAL
A) INGRESO 100% (+)	395,000.00
B) GASTOS 50% (-)	199,468.80
C) DEDUCCION 2% (-) RCU N° 3258-2022-U	7,980.00
D) DEDUCCION 4% (-) RCU N° 3258-2022-U	15,960.00
E) DEDUCCION 1% (-) RCU N° 3258-2022-U	3,950.00
F) DEDUCCION 40% (-) RCU N° 3258-2022-U	159,800.00
G) DEDUCCION 2% (-) RCU N° 3799-2022-U CNA	7,980.00
H) DEDUCCION 1% (-) RCU N° 3799-2022-U CRK	3,980.00
I) SALDO	31.20





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
PROGRAMACION ANUALIZADA DE GASTOS DE LOS CENTROS DE PRODUCCION Y SIMILARES



CENTRO DE COSTOS: UNIDAD FUNCIONAL DE PROCESOS DE ADMISIÓN
NOMBRE DEL PRESUPUESTO: EJECUCION DEL PROCESO DE ADMISION SELECCIÓN GENERAL 2025-II
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

PERIODO DE EJECUCION	ENERO
	JUNIO

META FISICA:	3200
MEDIDA:	POSTULANTE

INGRESOS

CLASIFICADOR DE INGRESO	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
1.3.2.3.1.2	COLEGIOS NACIONALES (MEDICINA HUMANA, INGENIERIA CIVIL, CS CONTABLES, CS ADMINISTRATIVAS, DERECHO)	700	POSTULANTE	350.00	245,000.00	12,250.00	232,750.00					245,000.00
1.3.2.3.1.2	COLEGIOS PARTICULARES (MEDICINA HUMANA, INGENIERIA CIVIL, CS CONTABLES, CS ADMINISTRATIVAS, DERECHO)	300	POSTULANTE	400.00	120,000.00	6,000.00	114,000.00					120,000.00
1.3.2.3.1.2	COLEGIOS NACIONALES (OTRAS CARRERAS)	1000	POSTULANTE	280.00	280,000.00	14,000.00	266,000.00					280,000.00
1.3.2.3.1.2	COLEGIOS PARTICULARES (OTRAS CARRERAS)	600	POSTULANTE	330.00	198,000.00	9,900.00	188,100.00					198,000.00
1.3.2.3.1.2	POSTULANTE LIBRE	600	POSTULANTE	100.00	60,000.00	3,000.00	57,000.00					60,000.00
	BECAS 100%	10	POSTULANTE	0.00	-	0.00	0.00					0.00
	BECAS 50%	2	POSTULANTE	140.00	280.00		280.00					280.00
	BECAS 50%	2	POSTULANTE	200.00	200.00		200.00					200.00
	BECAS 50%	2	POSTULANTE	175.00	175.00		175.00					175.00
1.3.2.3.1.2	CONSTANCIAS DE INGRESO	330	INGRESANTE	50.00	16,500.00			16,500.00				16,500.00
	TOTAL INGRESOS	3546			920,155.00	45,150.00	858,505.00	16,500.00				920,155.00

GASTOS

	RUBROS	ESTAMEN TO PERSONA L	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO S/	CANT. REQ.	TIEMPO MES/DIAS	PROGRAMACION FINANCIERA 2025						TOTAL
							CANTIDADES MENSUALES						SUB TOTAL
							ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	
	GASTO DE PERSONAL DOCENTE												70,357.95
2.1.1.5.2.99	RETribucion ECONOMICA JEFE DE LA UNIDAD DE ADMISION	DOCENTE	PERSONA	1,100.00	1	3	1,100.00	1,100.00	1,100.00				3,300.00
2.1.1.5.2.99	RETribucion ECONOMICA COMISION DE ADMISION	DOCENTE	PERSONA	900.00	4	3	3,600.00	3,600.00	3,600.00				10,800.00
	GASTOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO												
2.1.1.1.2.99	RETribucion ECONOMICA COORDINADORA DE ADMISION -	ADM.	PERSONA	800.00	1	3	800.00	800.00	800.00				2,400.00
2.3.2.8.1.1	SERVICIO DE ADMINISTRACION DE BASE DE DATOS-	CAS	PERSONA	1,614.19	1	3	1,614.19	1,614.19	1,614.19				4,842.57
2.3.2.8.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE APOYO (SECRETARIA)	CAS	PERSONA	2,214.19	1	3	2,214.19	2,214.19	2,214.19				6,642.57
2.3.2.8.1.1	CONSERJE	CAS	PERSONA	930.00	1	3	930.00	930.00	930.00				2,790.00





05

23.29.11	SERVICIO DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES A PROCESO DE ADMISIÓN	CAS	SERVICIO	2,214.19	1	3	2,214.19	2,214.19	2,214.19	6,642.57
23.29.11	SERVICIO DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES A PROCESO DE ADMISIÓN	CAS	SERVICIO	2,214.19	1	3	2,214.19	2,214.19	2,214.19	6,642.57
23.29.11	SERVICIO DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES A PROCESO DE ADMISIÓN	LOCACION	SERVICIO	1,500.00	2	3	3,000.00	3,000.00	3,000.00	9,000.00
23.29.11	SERVICIO DE APOYO INFORMATICO	LOCACION	SERVICIO	1,600.00	1	3	1,600.00	1,600.00	1,600.00	4,800.00
23.29.11	SERVICIO DE MARKETING PARA PROMOCION Y DESARROLLO DE ACT	CAS	SERVICIO	3,214.19	1	3	3,214.19	3,214.19	3,214.19	9,642.57
23.28.12	CONTRIBUCION ESSALUD (CAS)		PERSONA	951.70	1	3	951.70	951.70	951.70	2,855.10
	BIENES									14,045.10
2.3.1 5.12	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO - T. Oficio		UNIDAD	7.50	24		180.00			180.00
2.3.1 5.12	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO - T. A4		UNIDAD	7.00	24		168.00			168.00
2.3.1 5.12	CINTA DE EMBALEJE TRANSPARENTE 2" x 110 YDS		UNIDAD	6.80	100		680.00			680.00
2.3.1 5.12	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1 1/2 in X 55yd		UNIDAD	8.50	60		510.00			510.00
2.3.1 5.12	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL		UNIDAD	0.66	100		66.00			66.00
2.3.1 5.12	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO		UNIDAD	0.66	100		66.00			66.00
2.3.1 5.12	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO		UNIDAD	0.66	60		39.60			39.60
2.3.1 5.12	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA GEL PUNTA FINA COLOR NEGRO		UNIDAD	2.80	20		56.00			56.00
2.3.1 5.12	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA GEL PUNTA FINA COLOR AZUL		UNIDAD	2.30	20		46.00			46.00
2.3.1 5.12	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR AZUL		UNIDAD	4.10	50		205.00			205.00
2.3.1 5.12	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR NEGRO		UNIDAD	4.10	50		205.00			205.00
2.3.1 5.12	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA FINA COLOR NEGRO		UNIDAD	3.50	20		70.00			70.00
2.3.1 5.12	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO		UNIDAD	1.50	50		75.00			75.00
2.3.1 5.12	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO		UNIDAD	2.01	25		50.15			50.15
2.3.1 5.12	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO OFICIO		EMP. X500	25.00	60		1,500.00			1,500.00
2.3.1 5.12	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4		EMP. X500	17.50	100		1,750.00			1,750.00
2.3.1 5.12	PAPEL BULKY (SECO) EMPAQUE AZUL - 52 g tamaño oficio		empaque x500	19.00	150		2,850.00			2,850.00
2.3.1 5.12	FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 MTS.		UNIDAD	9.44	15		141.60			141.60
2.3.1 5.12	PAPEL LUSTRE COLORES(ROJO,AZUL,AMARILLO,VERDE,FUCSIA,LILA)		UNIDAD	0.40	30		12.00			12.00
2.3.1 5.12	FOLDER DE TAPA TRANSPARENTE PLÁSTICO AZUL A4		UNIDAD	4.70	24		112.80			112.80
2.3.1 5.12	GRAPA 26/6 X 5000		CAJA	3.84	30		115.05			115.05
2.3.1 5.12	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO GRANDE - CAJA X 20 unid.		UNIDAD	9.18	200		1,836.90			1,836.90
2.3.1 5.12	TAJADOR DE METAL 071 CAJA X 20 unidades		caja x 20	14.00	25		350.00			350.00
2.3.1 5.41	PILAS DOBLE AA DURACEL PACK X 2 Unidades		PARES	6.00	10		60.00			60.00
2.3.1 5.41	PILAS TRIPLE AAA DURACEL PACK X 2 Unidades		PARES	8.00	10		90.00			90.00
2.3.1 5.12	TAMPON PARA HUELLA DACTILAR 8 cm X 13 cm COLOR NEGRO		UNIDAD	7.00	300		2,100.00			2,100.00
2.3.1 5.12	TIJERAS DE METAL GRANDE		UNIDAD	18.00	10		180.00			180.00
2.3.1 5.12	CHINCHE CON CABEZA DORADA X 100		UNIDAD	2.70	30		81.00			81.00
2.3.1 5.12	CLIP DE METAL 33mm x 100		unidad	1.40	10		14.00			14.00
2.3.1 5.12	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO EMPAQUE X 50		EMP. X 50	14.50	30		435.00			435.00
	OTROS									2,610.00
2.3.1 5.31	CINTA DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD DE PLASTICO(de 50 yardas aprox.)Color ar		ROLLOS	40.00	10		400.00			400.00
2.3.1 5.31	BOLSA TRANSPARENTE DE 40 cm X 60 cm (pqtte. de 50 unds)		PAQUETE	13.00	10		130.00			130.00
2.3.1 5.31	BOLSA DE POLIETILENO 3 µm X 26 in X 40 in APPROX. COLOR NEGRO		PAQUETE	10.00	10		100.00			100.00



04



2.1.1.1.2.99	VERIFICACION Y CONTROL FICHAS IDENTIFICAC. Y ASISTENCIA POSTULANTES - D	PERSONA	700.00	1					700.00				700.00
2.1.1.1.2.99	VERIFICAC. Y CONTROL FICHAS IDENTIFICAC. ASIST. POSTULANTES (PLANIF. Y G. C.)	PERSONA	600.00	2					1,200.00				1,200.00
2.1.1.1.2.99	DIRECCION DE DIPROBSA	PERSONA	600.00	1					600.00				600.00
2.1.1.1.2.99	MONITOREO ACTIV. LIMPIEZA, FUMIGAC. Y ORDEN PARTE EXTERNA CIUDAD UNIV.	PERSONA	400.00	1					400.00				400.00
2.1.1.1.2.99	APOYO MONITOREO Y ORDENAMIENTO PARTE EXTERNA CIUDAD UNIV. (Pers. U.Mh)	PERSONA	250.00	2					250.00				250.00
2.1.1.1.2.99	JEFE UNIDAD DE TESORERIA	PERSONA	400.00	1					400.00				400.00
2.1.1.1.2.99	APOYO EN EL CONTROL DEL INGRESO u ORIENTACION POSTULANTE (Pers. Contab. y G. C.)	PERSONA	250.00	9					2,250.00				2,250.00
2.1.1.1.2.99	APOYO VERIFICAC. FICHAS IDENTIF. POST. (Coord. U.F. Ppto.)	PERSONA	400.00	1					400.00				400.00
2.1.1.1.2.99	ELABORAC. PLANILLA (Pers. U.F. Func. Remunerac.)	PERSONA	250.00	1					250.00				250.00
2.1.1.1.2.99	JEFE UNIDAD DE CONTABILIDAD	PERSONA	400.00	1					400.00				400.00
2.1.1.1.2.99	JEFE UNIDAD FUNCIONAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	PERSONA	400.00	1					400.00				400.00
2.1.1.1.2.99	APOYO ATENCION REFRIGERIOS EXTERNO (U.F. Adquisic. y Serv. Patrimonio, Almacén)	PERSONA	250.00	3					750.00				750.00
2.1.1.1.2.99	PERSONAL DE DESINFECCION	PERSONA	250.00	5					1,250.00				1,250.00
2.1.1.1.2.99	PERSONAL UNIDAD DE BIBLIOTECA	PERSONA	250.00	2					500.00				500.00
2.1.1.1.2.99	PRESIDENTE DE CONSEJO CONSULTIVO	PERSONA	700.00	1					700.00				700.00
2.1.1.1.2.99	FEDATARIO (SECRETARIA GENERAL)	PERSONA	700.00	1					700.00				700.00
2.1.1.1.2.99	ASESORIA LEGAL	PERSONA	700.00	1					700.00				700.00
2.1.1.1.2.99	PERSONAL APOYO INSCRIPCION Y OTROS	PERSONA	300.00	5					1,500.00				1,500.00
2.1.1.1.2.99	PERSONAL DE ASESORIA LEGAL	PERSONA	300.00	1					300.00				300.00
2.1.1.1.2.99	PERSONAL DE APOYO - VARIOS	PERSONA	250.00	5					1,250.00				1,250.00
2.1.1.1.2.99	PERSONAL PEGADO DE AFICHES	PERSONA	250.00	8					2,000.00				2,000.00
2.1.1.1.2.99	ASISTENCIA GRAL DEL EXAMEN (Pers. admisión)- Interno	PERSONA	1,500.00	1					1,500.00				1,500.00
2.1.1.1.2.99	ASISTENCIA GRAL DEL EXAMEN (Pers. Admisión)-Externo	PERSONA	1,300.00	2					2,600.00				2,600.00
2.1.1.1.2.99	ASISTENCIA GENERAL DEL EXAMEN (Desarrollo Examen) pers. admisión	PERSONA	1,000.00	6					6,000.00				6,000.00
2.1.1.1.2.99	PERSONAL DOCENTE EVALUACION APITUDES Y ACTITUDES												750.00
2.1.1.1.2.99	PERSONAL DE PSICOLOGIA	PERSONA	750.00	1					750.00				750.00
2.1.1.1.2.99	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN												13,053.00
2.3.2.7.1.1.5	SERVICIO DE ALIMENTACION DE PERSONAS INTERNAMIENTO (ALMUERZO, LONCHE, CENA, DESAYUNO, REFRIGERIO)	RACION	125.00	35					4,375.00				4,375.00
2.3.2.7.1.1.5	SERVICIO DE ALIMENTACION PERSONAS EXTERNO (ALMUERZO MIÉRCOLES)	RACION	16.00	18					288.00				288.00
2.3.2.7.1.1.5	SERVICIO DE ALIMENTACION PERSONAS EXTERNO ALMUERZO Y CENA (jueves 25, viernes 30)	RACION	30.00	55					1,650.00				1,650.00
2.3.2.7.1.1.5	SERVICIO DE ALIMENTACION PERSONAS EXTERNO SABADO (REFRIGERIO, ALMUERZO Y CENA)	RACION	40.00	35					1,400.00				1,400.00
2.3.2.7.1.1.5	SERVICIO DE ALIMENTACION PERSONAS EXTERNO DOMINGO (REFRIGERIO Y ALMUERZO)	RACION	30.00	50					1,500.00				1,500.00
2.3.2.7.1.1.5	SERVICIO DE REFRIGERIO PERSONAL (DESAYUNOS-DOCENTE Y ADMINISTRATIVO) EXTERNO	PAQUETE	12.00	320				1	3,840.00				3,840.00
2.3.2.7.1.1.5	SERVICIO DE IMPRESIÓN												4,200.00
2.3.15.12	CONSTANCIAS DE INGRESO (FORMATO)	MILLAR	2,100.00	2					4,200.00				4,200.00
2.3.2.7.1498	SERVICIOS												14,698.00
2.3.2.7.1498	SERVICIO DE MARKETIN PROMOCIONAL (DIARIO)	PAQUETE	2,000.00	3					6,000.00				6,000.00
2.3.2.7.1498	SERVICIO DE MARKETING PROMOCIONAL (RADIO)	PAQUETE	1,248.00	1					1,248.00				1,248.00

